

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante presenta escrito para retiro de demanda; la demanda fue inadmitida. Sírvasse proveer

Supía, 02 de marzo de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sustanciación No. 042

Dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:

Proceso:

Demandante:

Demandado:

Radicado:

REIVINDICATORIO DE DOMINIO SOBRE BIEN MUEBLE

JUAN PABLO ARIAS FLÓREZ

WILFER MAURICIO MEDINA

2021-00018

Teniendo en cuenta que al presente proceso no se le ha imprimido trámite alguno, y que es el apoderada quien presentó la demanda quien solicita su retiro, SE ACCEDE A LO SOLICITADO, en virtud de ello se ordena su archivo sin necesidad de la entrega de documentos, teniendo en cuenta que la misma fue remitida como mensaje de datos al correo electrónico de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 30 del 3 de marzo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria